JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00136** 00**,** el cual fue remitido por reparto. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor EDGAR EDUARDO CORTES PRIETO**,** identificado con C.C. 13.436.023 y T.P. 29.781 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante, señor **HELMAR URREA PÉREZ**, para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por el señor **HELMAR URREA PÉREZ** contra **CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.,** por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico adm-colombia@cemosa.es. Dicha notificación se encuentra a cargo de la parte actora, quién deberá allegar la prueba del envío de la misma a la parte pasiva. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

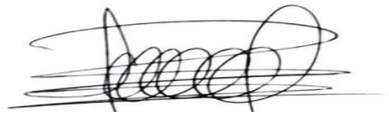

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

086 del 06 de junio de 2022.

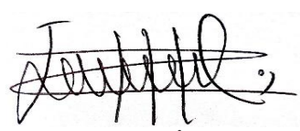

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario